

PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR EL AGUA AGRICOLA

1. **SOLICITUD:** Se realiza en INALSA y se debe acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I. / C.I.F.
- Documento bancario con el nº de cuenta completo (20 dígitos). Válido fotocopia de cheque o libreta.
- Fotocopia escrituras en la que se subraye la finca objeto de solicitud.
- Certificado catastral en el que figure Polígono, Parcela y Superficie de la finca.
- Plano situación a escala 1/5000
- Solicitud de punto de enganche por el fontanero.

2. **REQUISITOS:**

- La finca deberá tener una superficie mínima de 1.500 m² para "cultivo agrícola".
- Deberá estar preparada para el cultivo: completamente limpia de malas hierbas y atendida.

3. **INFORMES:** Los organismos competentes deben emitir los informes siguientes:

- 1º Informe de Inalsa: Indica la situación de la red para abastecer la finca.

2° Informe Agricultura: Indica la cantidad de agua que se subvenciona con tarifa agrícola en función de la superficie y sistema de riego tal y como se indica en esta tabla:

SISTEMA CULTIVO	CULTIVOS CONSIDERADOS	M ³ AGUA / MES
SECANO SIN ARENAR	Frutales, hortícola y forrajes	30 tn/10.000 m ²
SECANO ARENADO	Frutales, hortícola y forrajes	50 tn/10.000 m ²
REGADIO SIN ARENAR	Frutales, hortícola y forrajes	200 tn/10.000 m ²
REGADIO ARENADO	Frutales con goteo (Tunera y viña)	70 tn/ 10.000 m ²
	Hortícolas, forraje y frutales con goteo (Tropicales y templados)	300 Tn/10.000 m ²

3. RESOLUCION Y CONTRATACION

Si ambos informes son favorables, Inalsa lo comunicará al solicitante para proceder a realizar la contratación del contador. Previa aportación de boletín del fontanero.

Si la solicitud no cumple alguno de los requisitos o informes, será rechazada comunicándolo al solicitante.

Se podrá solicitar ampliación del agua concedida con tarifa agrícola si se modifica el sistema de riego o se amplía la superficie en cultivo. La Solicitud de Ampliación se realiza en Inalsa.